



174755 - ¿A quién se le debe ofrecer las condolencias, entre la familia del fallecido?

Pregunta

Si alguien muere, ¿a quién se le deben ofrecer las condolencias entre su familia?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es recomendable ofrecer condolencias a todo aquél afectado por la pérdida de un ser querido, sea anciano o joven, excepto los niños que no han alcanzado la edad suficiente para comprenderlo; o a las muchachas jovencitas, a quienes sólo sus parientes deben ofrecerle las condolencias, de acuerdo a lo que previamente explicamos en la respuesta a la pregunta No. 157874.

Dice en Kashsháf al-Qiná', 2/169:

“Es recomendable ofrecer condolencias a la familia afectada, aún a los niños y a los amigos del fallecido, como a sus vecinos”. Fin de la cita.

Al-Hayyáwi dijo en Mátn az-Zaad: “Es parte de la tradición del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ofrecer condolencias a los deudos”.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Él dijo “condolencias a los deudos” y no “condolencias a la familia”, por lo tanto cualquiera que se vea afectado por la pérdida, aún si no es pariente, se le pueden ofrecer condolencias. Y cualquiera que no es afectado por la pérdida, aún si es un pariente, se le pueden no ofrecer las condolencias. Por lo tanto a cualquier afectado se le deben ofrecer condolencias y a cualquiera que no se sienta afectado se le pueden retener”. Fin de la cita de ash-Shárh al-Mumti', 5/186.



En Mawáhib al-Jalíl (2/230-231) dice: “Las condolencias pueden ofrecerse a los ancianos y a los jóvenes, a quien fuera que entienda lo que significan”.

Dice en al-Madjal: “Un hombre debe ofrecer condolencias por la muerte de su amigo fallecido, porque él es uno de los afectados por la pérdida”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.